arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

- **1.4-1-** Autorizar a José Luis Núñez Corral, titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor del curso de formación de acceso a la Abogacía, módulo de derecho procesal civil, de la Escuela de Práctica Jurídica "Práxedes Ochoa" del Iltre. Colegio de Abogados de Álava, durante el curso académico 2021/2022, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.
- **1.4-2-** Autorizar a Daniel González Uriel, magistrado actualmente en comisión de servicios con relevación de funciones en el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor consultor TFG en la Universidad Internacional Isabel I, durante el curso académico 2021/2022, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**1.4-3-** Autorizar a María Prado Magariño, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid, para compatibilizar su cargo judicial con la docencia como tutora de practicum en la Universidad San Pablo CEU de Madrid, durante el curso académico 2021/2022, para la evaluación, orientación y resolución de dudas de los alumnos tras la asistencia a actos celebrados en audiencia pública; siempre y cuando no perjudique el funcionamiento del órgano judicial, no comprometa ni perturbe en modo alguno el ejercicio jurisdiccional de la magistrada y que el desarrollo de dicha actividad se realice fuera del horario de audiencia pública, entendiendo como tal el que se realiza a partir de las 15 horas.

Las retribuciones a percibir por parte de la magistrada, si las hubiere, serán las referidas al ejercicio de la tutoría llevada a cabo a partir de las 15 horas.

Asimismo, los alumnos deberán comprometerse de modo fehaciente, a guardar secreto sobre los datos de carácter personal que puedan conocer en

Comisión Permanente Página 20